

8/12



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE GOBIERNO	
07 JUN 2018	
Recibido	14.30
Exp. N°	34866

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO AL EMPRESARIADO
JOVEN**

Artículo 1°. - Adhiérase la provincia a la Ley Nacional N° 25.872 de "Creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven".

Artículo 2°. - Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con la autoridad de aplicación de la Ley Nacional N° 25.872 a fin de difundir el programa y promover medidas tendientes a la implementación del mismo en la provincia.

Artículo 3°. - El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente en el término de noventa (90) días, a partir de su promulgación, a los efectos de dotar de operatividad el Programa de Apoyo al Empresariado Joven dentro del territorio de la provincia.

Artículo 4°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JULIO EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Vuelvo a presentar este proyecto de Ley que había perdido estado parlamentario, pero que contó con el apoyo de la Comisión de Industria y Comercio de esta Cámara, con la expectativa de que el mismo sea tratado a la brevedad.

Esta iniciativa tiene por objeto la adhesión por parte de la Provincia a la Ley Nacional N° 25.872 que crea el Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven.

Dicha norma en su artículo 12 invita a las provincias y municipios a su adhesión a fin de que implementen políticas coincidentes y difundan el programa en sus respectivas jurisdicciones.

El Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven tiene como principales objetivos fomentar el espíritu emprendedor en la juventud, promover la creación, desarrollo y consolidación de empresas nacionales, brindar herramientas fiscales y financieras con el objeto de crear y afianzar proyectos elaborados por los jóvenes empresarios, promover la inserción en el mercado de los jóvenes, e incentivar la elaboración de proyectos que incorporen innovación tecnológica.

Según una investigación realizada por el Global Entrepreneurship Monitor, Argentina es uno de los países que más emprendedores genera por año. Se estima que unas 335.500 firmas, que representan el 55% del total de PyMES del país, son dirigidas por menores de 40 años, y que 2 de cada 3 empresas que nacen son creadas por jóvenes. Sin embargo, 8 de cada 10 fracasan en los primeros 2 años.

Los datos revelan el potencial emprendedor por parte de los jóvenes en Argentina, y la importancia que esto representa para el desarrollo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

productivo y económico del país. Lamentablemente, los resultados exitosos de estos emprendedores son muy pocos.

El cúmulo de imposiciones tributarias, las faltas de acceso al crédito y las dificultades e inestabilidades del sistema económico representan las principales causas del fracaso.

Es por estas razones que desde el Estado Nacional se dio la creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven, para que por medio de incentivos económicos a los jóvenes empresarios, ayudas fiscales y promoción de sus emprendimientos, estos pudieran lograr estabilidad y progresar dentro del ámbito productivo.

Es en este sentido, independientemente de que las políticas económicas actualmente implementadas por el gobierno nacional asumido en diciembre de 2015, parecen minimizar la búsqueda de desarrollos productivos como los que se alentaban a la hora de sancionar la ley nacional nro. 25872, considero esencial la adhesión por parte de la provincia a dicha ley, para así desarrollar y dotar de plena operatividad dentro del territorio provincial el Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven.

La implementación del programa tiende a promover el desarrollo de los emprendedores que se encuentren entre los 18 y 35 años de edad, mediante el otorgamiento por parte del Estado de beneficios fiscales, tributarios y crediticios. De este modo, todos aquellos que posean un emprendimiento o proyecto de producción de bienes o prestaciones de servicios podrán acceder a un apoyo por parte del Estado para garantizar así el desarrollo positivo de sus empresas y proyectos. Estas medidas pueden garantizar un desarrollo regional firme y estable, proporcionando a los jóvenes oportunidades para su crecimiento.

Sumado a esto, el programa tiende a la promoción del espíritu emprendedor por medio de programas educativos en todos los niveles de enseñanza. La finalidad es educar a los jóvenes sobre el desarrollo empresarial, motivar su espíritu emprendedor, promover el desarrollo de proyectos innovadores e incentivar la innovación tecnológica.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este conjunto de medidas, dirigidas directamente a la población joven de la provincia, pueden garantizar el desarrollo a corto, mediano y largo plazo de emprendimientos en desarrollo, así como también a la creación de nuevos proyectos y la gestación de una juventud cada vez más tendiente al emprendimiento y la innovación.

La promoción de la economía joven garantizará un fuerte desarrollo productivo y económico a nivel provincial, ya que como referimos anteriormente, la población joven representa el mayor sector de la población emprendedora.

De este modo, consideramos de gran beneficio para los jóvenes de la provincia y para el desarrollo económico y productivo de la misma, que se tomen medidas tendientes a la implementación del Programa Nacional dentro del ámbito provincial. Para esto solicito al Poder Ejecutivo la reglamentación de las cuestiones tendientes a la implementación del programa en la órbita provincial, así como también, la toma de medidas tendientes a la suscripción de convenios con la autoridad de aplicación a nivel Nacional, para de este modo poder proyectar el Programa de Apoyo al Empresariado Joven dentro de la provincia de Santa Fe.

En base a las consideraciones precedentes, Sr. Presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

JULIO EDUARDO EGGMANN
Diputado Provincial